

Reino de Marañón.



SELLO CUARTO, VENTENA
MARAÑÓN, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

mo parado a la hacienda que en cabera de
Coniote porre Martin Sanchez, en el partido
de la Garganta, Campo, y terrm. de esta Ciud.
y encontramos que lindando con la hacien-
da del referido se manifiesta en la ramba
de dho. Partido una pequeña porcion de agua
que el suplicante ha descubierto a su
expensas; y de que se le conceda el uso y
aprovechamiento de la referida agua no se
haga perjuicio a tercero alguno, por lo q.
si V.S. lo tiene a bien podra hacerle la
gracia que solicita, imponiendole un real
anual de censo enfiteutico, en reconocimto
del directo dominio, o revuelto que sea
de su agrado. Lo ca diez y siete de Febre-
ro de mil setecientos ochenta y ocho.

Don Andres Ferrer

Don Juan Garcia

Don Marcos Guayra

